

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 112

En Providencia, a 26 de Julio de 2011, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON JESÚS MANZÁRRAGA VALENCIA, JEFE DEPARTAMENTO DE ASEO; DON RODRIGO SILVA CAROCA, JEFE DE PRENSA; DON TARCISIO ROSAS VARAS, ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA MARÍA TERESA PRIETO OLIVARES, COORDINACION, INNOVACION Y SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 111

II.- CUENTA

2.1. Informe Presupuestario Trimestral - Abril a Junio 2011

2.2. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695

a) de adjudicaciones

b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

3.1. Renovación de Contrato "Servicio de Borrado de Muros y Otros"

3.2. Convenio de Colaboración Subsecretaría de Desarrollo Regional

3.3. Transacción Judicial con Richard Campos Méndez y Patricio Poblete Ramírez

3.4. Transacción Extrajudicial con doña Sara López Brossard

3.5. Barcelona N° 2077 Piso 6

3.6. Modificación "Ordenanza de Ornato"

3.7. Modificación "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales que rige para el Año 2011"

3.8. Modificación "Reglamento Interno de la Municipalidad de Providencia"

raw

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 112 DE 26 DE JULIO DE 2011

III.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

PARO ESTUDIANTIL

El Sr. Alcalde informa que no ha habido avances respecto de las movilizaciones estudiantiles y no posee antecedentes que indiquen que el conflicto pudiera solucionarse a la brevedad, aun cuando mantiene contacto permanente con el Ministerio de Educación y con algunos Centros de Padres. Plantea que el Municipio tiene dos caminos y en el día de hoy va a concretar uno de ellos a través de la interposición de un Recurso de Protección. Por otra parte, aun cuando los desalojos no han resultado eficientes, indica que tiene listos los documentos para disponerlos nuevamente a partir de hoy en la tarde. Sostiene que, aunque sean acciones poco eficientes, la autoridad debe hacer algo y por lo tanto va a perseverar en ellas en forma permanente y sostenida.

Comenta que les pidió a los padres que hicieran un planteamiento a la Municipalidad en dos frentes: nacional (el Alcalde se compromete a ser representante de sus inquietudes para plantearlas al Ministro de Educación) y comunal, al que en un plazo no mayor a 72 horas daría respuesta, pero las demandas comunales son tan increíbles como, por ejemplo —continuando con la movilización—: reanudar las clases, impedir el ingreso de los administrativos (sólo puede ingresar el profesor, hacer su clase e irse), a primera hora de la mañana realizar una asamblea general (política) y lo mismo a primera hora de la tarde, no llevar registro de asistencia, etc.

Señala que entrega esta información porque no desea que quede la sensación de que no se está haciendo nada, el pasado viernes en la tarde se tuvo una última conversación con los apoderados y se va a seguir trabajando. Hace presente que no sabe qué va a pasar con la subvención porque a los profesores hay que seguir pagándoles y después, además, habrá que pagar la recuperación.

Agrega que también han comenzado a aparecer los robos y cosas insólitas, como las fiestas de fin de semana que se hacen en el Liceo Tajamar, con invitados externos y muchos reclamos y quejas de los vecinos del sector de San Pío X.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 111

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°111, de 12 de Julio de 2011.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 111.

2. CUENTA

2.1. INFORME PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL - ABRIL A JUNIO 2011

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, hace entrega del Informe Presupuestario Trimestral correspondiente al segundo trimestre del año, hasta el 30 de Junio.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 112 DE 26 DE JULIO DE 2011

Informa que el presupuesto anual vigente asciende a M\$ 68.815.706, lo que representa un aumento de 9,1% del presupuesto inicial (M\$ 63.060.000) de acuerdo con las modificaciones presupuestarias 1 y 2, aprobadas en Enero y Mayo respectivamente.

En el presupuesto anual vigente se estima un aporte al Fondo Común Municipal de M\$ 22.406.632, quedando disponible para el año un presupuesto de M\$ 46.409.074.

Con respecto al impuesto territorial, cabe mencionar que el monto total de este impuesto recaudado por la Tesorería General de la República correspondiente a la comuna de Providencia es de M\$ 33.247.934, pero de ese monto sólo ingresa al municipio el 35% (M\$ 11.636.777). En consecuencia, sumando el aporte al FCM y el 65% que queda en poder de la Tesorería, el aporte total de Providencia sería de M\$ 44.017.789, aproximadamente lo mismo que tiene el municipio como presupuesto para operar durante el año.

En cuanto a los ingresos, al 30 de Junio se recibieron M\$ 39.835.914, equivalente al 57,9% del presupuesto vigente. Este monto incluye el total recaudado por patentes municipales y permisos de circulación, por lo que se debe descontar el aporte al Fondo Común Municipal.

En patentes y tasas de derechos se recibieron, al 30 de Junio, aproximadamente 450 millones por sobre lo presupuestado debido principalmente a que en la modificación N° 2 se incorporó el aporte de Parquímetros y se rebajaron los menores ingresos en patentes comerciales.

Permisos y licencias registran un mayor ingreso efectivo por cerca de 250 millones, aumento que se explica por una recaudación mayor a la presupuestada en permisos de circulación.

El impuesto territorial también registra un mayor ingreso, por aprox. 438 millones de pesos.

Las cuentas de transferencias corrientes, rentas de la propiedad, otros ingresos corrientes, ventas de activos no financieros, recuperación de préstamos y transferencias de capital registran también mayores ingresos.

Del análisis de las cuentas de ingresos se puede concluir que se percibieron mayores ingresos a los presupuestados para el período por aproximadamente M\$ 2.150.269. Este mayor ingreso corresponde principalmente al aporte del contrato con Parquímetros. No obstante, el aporte real de la empresa fue de M\$ 3.500.000, por lo que el mayor ingreso también refleja una disminución de ingresos, principalmente por patentes municipales.

Los gastos devengados al 30 de Junio ascienden a M\$ 33.277.998, equivalentes al 48.4% del presupuesto anual.

uu
El Sr. **Alcalde** consulta si no ha habido atraso en el pago de bienes y servicios de consumo.

La Sra. **Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas**, explica que hay un caso en el cual se está revisando la conformidad con el servicio prestado, todo lo demás se está pagando dentro de las fechas establecidas.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 112 DE 26 DE JULIO DE 2011

El Sr. **Risopatrón** indica que le sorprendió la observación de la Contraloría en cuanto a que Providencia se había demorado más de 30 días en pagar una factura (el municipio se tomó cerca de 45 días), pero el problema fue que se retuvo la factura porque no había sido bien emitida y por lo tanto no se canceló. Esa es la explicación que se va a entregar en el informe respuesta a Contraloría, es sólo un caso puntual.

Explica que en adquisición de activos no financieros se registra un avance de 19,8%, lo que se explica por el desfase en la adquisición de equipamiento, mobiliario y otros, que se va a ir haciendo en el transcurso del año.

El Sr. **Alcalde** advierte que la demora en una adquisición presupuestada puede indicar falta de gestión, no un ahorro.

El Sr. **Guillermo Risopatrón** explica que las cifras que presenta la cuenta de iniciativas de inversión son engañosas porque registra un avance de solamente 26,1%. Indica que la cuenta se divide en Estudios Básicos, que muestra un devengado de 24,6%, pero se ha obligado el 68%; y Proyectos, donde también se ha devengado sólo el 26,1% y se ha obligado el 47%.

Indica que el comportamiento de los gastos devengados ha sido menor al presupuestado para el período en aprox. M\$ 4.000.000, ya que se había proyectado devengar M\$ 37.468.537 y se han devengado M\$ 33.277.998. Esta diferencia corresponde a obligaciones de años anteriores y desfases en gastos e inversiones previstas para el período, que deberán efectuarse en los meses siguientes.

De la información examinada se concluye que el presupuesto municipal al 30 de Junio se encuentra financiado. No obstante, se recomienda atender cuidadosamente los gastos para no afectar el superávit actual ya que corresponde a un anticipo para invertir en años siguientes. También se recomienda acelerar las iniciativas de inversión proyectadas, tanto en estudios básicos como en proyectos.

Agrega que de acuerdo a la información entregada por la Directora de Administración y Finanzas, a la fecha no hay pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores o empresas de servicios y empresas públicas que no puedan ser servidas en el marco del presupuesto anual y, según informe del Director Jurídico, tampoco hay pasivos contingentes por sentencias no contempladas en el presupuesto.

Respecto de la disponibilidad presupuestaria máxima en gastos de personal a contrata, señala que —al igual que en meses anteriores— se encuentra sobrepasada en un 35%, situación que deberá ser regularizada a la mayor brevedad, y el gasto en personal a honorarios está dentro del límite presupuestario (9,06% de 10%).

De acuerdo con los certificados emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales se encuentran debidamente pagadas al 30 de Junio en las instituciones correspondientes. Por su parte, la Corporación de Desarrollo Social también se encuentra al día en sus pagos previsionales, según informe entregado por su Directora.

En cuanto al pago de los aportes al Fondo Común Municipal, Providencia entregó todas las cantidades que le corresponden de acuerdo a la ley.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 112 DE 26 DE JULIO DE 2011

2.2. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Contratación Directa de “CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA ELÉCTRICA EN EXTENSIÓN PISTA RECREATIVA POCURO ENTRE ANTONIO VARAS Y REGIMIENTO CAZADORES”, encomendada por Resolución N° 1179, de 14 de Julio de 2011, a la empresa EPREL LTDA., por un valor total de \$ 1.304.503.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para “DISEÑO, DESARROLLO Y TABULACIÓN DE ENCUESTA ONLINE PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N°1301, de 30 de Junio de 2011, a la empresa MAURO SILVA CUEVAS, [REDACTED] [REDACTED] El valor del servicio asciende a la suma de \$ 5.420.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
- Propuesta Pública para “ARRIENDO DE LOCAL Y SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA ANIVERSARIO COMUNAL”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1359, de 12 de Julio de 2011, a la empresa CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A., RUT N°96.946.650-3. El valor del contrato asciende a la suma de \$ 19.165.062.- MÁS IVA.
- Propuesta Pública para “ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE COMPRA CANJEABLES EN ALIMENTOS”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1363, de 12 de Julio de 2011, a la empresa CENCOSUD SERVICIOS INTEGRALES S.A., RUT N° 76.023.825-2. El valor del contrato asciende a la suma de \$ 13.600.000.- EXENTO DE IVA.
- Propuesta Pública para “ADQUISICIÓN DE TRES CONTENEDORES PARA ALFÉREZ REAL N° 966”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1388, de 14 de Julio de 2011, a la empresa ECOMET S.A., RUT N° 81.163.600-2. El valor del contrato asciende a la suma de \$ 9.322.460.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para “ADQUISICIÓN DE DOS UPS (GARANTÍA) Y SERVICIOS DETALLADOS”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1389, de 14 de Julio de 2011, a la empresa EDAPI S.A., RUT N° 85.541.900-9. El valor del contrato asciende a la suma de \$ 5.321.299.- IVA INCLUIDO.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

3. TABLA

3.1. RENOVACIÓN DE CONTRATO “SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS”

El Sr. Jesús Manzarraga, Jefe Departamento de Aseo, informa que actualmente el contrato está adjudicado a la empresa SELIMP por dos años, a partir del 5 de Octubre de 2009; el costo promedio mensual asciende a \$ 3.444.000, con un presupuesto asignado entre 4.5 y 5 millones mensuales. El contrato permite una renovación hasta por dos años.

El servicio se presta de martes a domingo, con una base fija mensual de \$3.062.000, con un valor adicional de \$ 739 por metro cuadrado extra.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 112 DE 26 DE JULIO DE 2011

El Sr. **Alcalde** comenta que los graffitis se concentran en algunos lugares, como los sitios eriazos.

El Sr. **Manzárraga** indica que el compromiso es borrar los rayados dentro de las 8 horas siguientes al momento en que fue detectado. La empresa no presenta reclamos, ha tenido una muy buena disposición respecto de los requerimientos municipales, posee una gran experiencia, el valor de su servicio es bastante conveniente y obtuvo una muy buena evaluación en la encuesta de satisfacción que respondieron los vecinos. Por tanto, se recomienda renovar el contrato por un año más.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta si hay información acerca del perfil de los graffiteros y si sería posible realizar un estudio al respecto.

El Sr. **Alcalde** responde que siempre es posible hacer un estudio sociológico, pero hay que ver si vale la pena hacerlo.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Plantea que el estudio no sólo tendría un interés sociológico porque considera importante conocer si la población flotante de Providencia está ligada a la comuna, ya que si no es así cabe preguntarse el porqué se le otorgan tantos beneficios, como por ejemplo en relación a los estacionamientos, donde no se privilegia a los vecinos de la comuna.

El Sr. **Alcalde** señala que es bastante difícil avanzar en algunos temas como ése, específicamente en Pedro de Valdivia Norte, donde se elaboró un programa de estacionamientos subterráneos bajo la Plaza de la India que está listo para ser llamado a licitación pero no quisiera que pasara lo mismo que con el Parque Los Dominicos, proyecto que representa una renovación urbana de buena categoría y que sin embargo no cuenta con el apoyo de los vecinos. Comenta que en el lado contrario se encuentra el sector de Avenida Italia, donde se ha generado un clima positivo y todos quieren sumar; ya hay varios proyectos para constituir allí un barrio gastronómico y de diseño, todos están trabajando en eso.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Expresa que no hay que olvidar que es distinto hablar de vecinos y residentes que de inversores, las categorías son diferentes.

El Sr. **Alcalde** aclara que en Pedro de Valdivia Norte se quiere proteger el concepto de barrio, ése es el filtro, lo que es distinto a generar y fortalecer ese concepto en una zona donde se estaba perdiendo; en este caso se trata de una renovación urbana y de potenciar Avenida Italia, Condell, Marín, etc. Sostiene que cada barrio tiene su identidad y a cada uno de ellos se les da el tratamiento que sus condiciones de barrio genera.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Consulta quién decide qué se borra y qué permanece, si es a pedido de Seguridad Vecinal o a criterio de la empresa que presta el servicio.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 112 DE 26 DE JULIO DE 2011

El Sr. Alcalde explica que cualquier persona puede llamar y solicitar un borrado; además, a bordo de la camioneta va un inspector técnico (ITS) que determina cómo se hace el trabajo.

ACUERDO N°668: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICO EX.N°2156 DE 5 DE OCTUBRE DE 2009, A LA EMPRESA SERVICIO GENERAL DE MANTENCIÓN DE ASEO Y LIMPIEZA LIMITADA PARA EL "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS" POR EL PERÍODO DE UN AÑO A CONTAR DEL 6 DE OCTUBRE DE 2011 Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. CONVENIO DE COLABORACIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL

El Sr. Alcalde informa que la firma de este convenio dice relación con la realización del Seminario Internacional los días 28, 29 y 30 de Agosto, el cual debe ser ratificado por el Concejo.

La Sra. María Ivonne Johansen, Directora de Coordinación, Innovación y Sistema de Gestión Municipal, recuerda que desde hace cinco años la Subdere le encomienda a la Municipalidad de Providencia realizar actividades de capacitación a través de seminarios internacionales, de tal forma que el municipio pueda transmitir su experiencia en innovación en gestión municipal. Este año se realizará el quinto seminario, la Subdere aportará 30 millones de pesos y la Municipalidad de Providencia ha presupuestado 68 millones para financiar la organización del evento.

Se firmó también un convenio con la Corporación de Desarrollo Social, que participa con todos sus funcionarios y aporta 15 millones, destinados al financiamiento del viaje y alojamiento de los expositores internacionales. Destaca, además, que entre los temas a tratar siempre se incluyen las áreas de Salud y Educación.

Por su parte, la Asociación Chilena de Municipalidades siempre se hace presente, participa y hace algún aporte, que en este caso fue de un millón de pesos.

El 5° Seminario Internacional se desarrollará durante los días 28, 29 y 30 de Agosto. El domingo 28 se ha destinado a las acreditaciones, que se realizarán en el Palacio Consistorial; la Asamblea Plenaria de inicio del día 29 tendrá lugar en el Auditorio de Carabineros, en la tarde se realizarán los Diálogos Estratégicos para las autoridades y directivos municipales a cargo de expositores internacionales, y en forma paralela se harán Talleres de Aprendizaje para los ejecutivos de calidad de los municipios asistentes; el martes 30 en la mañana continúan los diálogos y los talleres, para reunirse nuevamente todos en las exposiciones plenarias finales, que se han llamado Plenarias Estratégicas.

ten
Informa que los países de origen de los expositores internacionales son: Argentina, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Emiratos Árabes, Filipinas, Guatemala, México, Nueva Zelanda y Perú. Entre los auspiciadores están Banco BCI, Chilectra, IEDE, Carabineros de Chile y la Corporación de Desarrollo Social; falta que confirme Starco, la Asociación Chilena de Seguridad y Caja de Compensación 18 de Septiembre.

**CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 112 DE 26 DE JULIO DE 2011**

El Sr. **Alcalde** destaca que la idea este año es que los temas sean verdaderos cursos dados por dos o tres personas expertas, bajo el lema “En Búsqueda de la Excelencia en Gobiernos Locales”.

ACUERDO N°669: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA RATIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 11 DE JULIO DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, PARA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO INTERNACIONAL, DENOMINADO “EN LA BUSQUEDA DE LA EXCELENCIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES”.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON RICHARD CAMPOS MÉNDEZ Y PATRICIO POBLETE RAMÍREZ

El Sr. **Alcalde** solicita nuevamente retirar de la Tabla esta transacción judicial porque aún no ha logrado formarse una opinión definitiva, para lo cual pide una semana más de plazo como tiempo máximo.

3.4. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA SARA LÓPEZ BROSSARD

El Sr. **Alcalde** somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña Mónica Sara López Brossard, la que ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N° 728, de 13 de Julio de 2011.

ACUERDO N°670: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA SARA LÓPEZ BROSSARD, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 37.942.- COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA CAÍDA EN AVDA. PROVIDENCIA FRENTE AL N°2332, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2011, PRODUCTO DEL TROPIEZO EN UNA TAZA DE ÁRBOL SIN ESPECIE ARBÓREA. LA SRA. SARA LÓPEZ BROSSARD RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. BARCELONA N° 2077 PISO 6

rw
El Sr. **Christian Espejo**, Director Jurídico, informa que al establecimiento ubicado en calle Barcelona N° 2077 se le han cursado tres infracciones que corresponden a los Roles 14.339, 16.595 y 17.523, todos del año 2011 y con procesos abiertos ante el Segundo Juzgado de Policía Local, razón por la cual se solicita al Alcalde y Concejo hacer uso de la facultad establecida en el artículo 49 de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas el cual permite que el Juez, en cualquier caso conociendo de un proceso, a petición escrita y fundada del Alcalde o del Concejo Municipal, pueda clausurar definitivamente un negocio cuando éste constituya un peligro para la tranquilidad o moral pública, sin que sea necesario que se cumpla con el número de transgresiones necesarias para producir la clausura, como en la especie ocurre.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 112 DE 26 DE JULIO DE 2011

Indica que respecto del proceso Rol N°692 de 2011, que se sigue ante el 25° Juzgado Civil, el Juez aún mantiene sin resolver la solicitud de alzamiento de la medida precautoria y la Municipalidad de Providencia, como litigante, presentará un téngase presente, en el que se le hará valer esta demora al Juez, manifestándole que la situación ha sido puesta en conocimiento del Concejo y expresándole la molestia tanto del Alcalde como del Concejo por la demora en el pronunciamiento.

El Sr. **Espejo** agrega que en el téngase presente que irá al 25° Juzgado Civil se dirá que tanto el Alcalde como el Concejo Municipal de Providencia estiman que el tribunal se ha excedido latamente en resolver el alzamiento de la medida precautoria solicitado por la Municipalidad, no habiendo razón alguna para tal dilación, por lo que desean hacer valer la molestia del municipio.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Expresa que hay un tiempo para resolver ese téngase presente, pero si no resuelve se puede recurrir a una queja disciplinaria.

El Sr. **Espejo** destaca que la idea es dejar en el expediente la huella clara de que no ha pasado inadvertido para el municipio la lentitud en resolver un tema tan sensible, porque los desmanes han seguido, como también continúa siendo contumaz la acción de los sostenedores del local. Explica que se pide el alzamiento de la medida precautoria que está vigente desde el 31 de Enero de este año, que consiste en no innovar y, por tanto, dejar vigentes efectivas las patentes paralizano la acción del municipio. Afirma que ésa ha sido la estrategia de la contraparte y el tribunal, sin querer, ha sido parte de ella en la medida en que se ha demorado en resolver.

El Sr. **Alcalde** explica que si el Concejo lo aprueba, se solicitará al 2° Juzgado de Policía Local de Providencia que proceda a la clausura del establecimiento.

ACUERDO N°671: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE ACUERDA SOLICITAR AL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PROVIDENCIA LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE CALLE BARCELONA N°2077 PISO 6, DE PROPIEDAD DE PRORENTA LIMITADA, RUT.N°76.084.339-3, EL QUE FUNCIONA AMPARADO POR LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO Y CABARET, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DEBIDO A QUE CONSTITUYE UN PELIGRO PARA LA TRANQUILIDAD PUBLICA EN CONSIDERACION A LAS NUMEROSAS INFRACCIONES CURSADAS. SE ENCOMIENDA AL DIRECTOR JURIDICO LA ELABORACION DE LAS PRESENTACIONES A QUE HAYA LUGAR Y LA DEBIDA DEFENSA DEL INTERÉS MUNICIPAL.

Ken
EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 112 DE 26 DE JULIO DE 2011

3.6. MODIFICACIÓN “ORDENANZA DE ORNATO”
CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Informa que esta modificación de la “Ordenanza de Ornato” fue producto de una revisión bastante larga y exhaustiva porque la primera propuesta de modificación originó varias dudas a los Concejales, presentándose una nueva propuesta de redacción. Explica que el sentido y alcance de la norma es proteger los espacios públicos y las áreas verdes, pero no se contaba con herramientas para poder ejercer acciones cuando éstos son mal ocupados. Reconoce que en el caso de parques y plazas no es posible evitar que niños y adultos jueguen en el césped, pero eso es algo muy diferente a organizar campeonatos de fútbol en las plazas, por tanto fue muy difícil encontrar una redacción que se pudiera hacer cumplir. Expresa que la idea es indicar que se prohíbe hacer cualquier actividad que dañe considerablemente el pasto.

El Sr. Alcalde entiende el propósito que busca la modificación de la ordenanza, pero invita a los Concejales a visitar un día domingo el Parque Bustamante o el Parque Balmaceda, cuando llegan verdaderas ligas a jugar fútbol.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Comenta que la discusión más importante que se dio en la Comisión fue respecto de cómo hacer cumplir una ordenanza, por lo que se trató de establecer una norma que tuviera un carácter coercitivo y que al menos permitiera a los inspectores hacerle ver a la gente que está prohibido realizar ciertas actividades que dañan las áreas verdes.

El Sr. Alcalde hace presente que eso permitirá a los inspectores informar a Carabineros que se está violando una ordenanza municipal y pedir que actúen, porque un inspector no está facultado para pedir el documento de identidad.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Agrega que también para las piletas se hizo una redacción distinta, indicando que no se pueden arrojar objetos a las piletas ni introducir mascotas.

Señala que la presentación de la modificación quedaría pendiente para una próxima Sesión porque hubo problemas con la redacción que se iba a presentar al Concejo en esta oportunidad.

3.7. MODIFICACIÓN “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES QUE RIGE PARA EL AÑO 2011”

El Sr. Alcalde consulta, antes de someter a consideración del Concejo esta modificación, si es posible que un vecino pague dos veces su cuota de aseo: una vez con las contribuciones y otra vez por la patente comercial del mismo lugar.

El Sr. Espejo explica que el contribuyente puede solicitar que se fundan en una sola.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

kur
Advierte que la patente profesional no paga derechos de aseo, pero si la persona es propietaria del inmueble y además tiene una empresa con una patente en ese domicilio, entonces le van a llegar los dos pagos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 112 DE 26 DE JULIO DE 2011

El Sr. Alcalde señala que recibió a un vecino que se quejó de esta situación, entre otras muchas cosas, por lo que desea dejar planteado el punto para que se revise si está ocurriendo algo que no debiera estar pasando.

El Sr. Espejo se compromete a hacer un informe en derecho sobre el tema.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Informa que se propone establecer un derecho nuevo por el retiro de desechos y desperdicios, en atención a que no existe en la actual ordenanza y por tanto no se puede cobrar por dicho concepto. Señala que esta proposición fue vista y aprobada por la Comisión.

ACUERDO N°672: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 22 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001 “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES QUE RIGE PARA EL AÑO 2011”, CUYO TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO FUE APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2.361 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

1.1.- Agrégase al Artículo 6 el siguiente número:

“

12.- Retiro de desechos y desperdicios, por metro cuadrado	0,15 U.T.M.
--	-------------

”

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. MODIFICACIÓN “REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la modificación del “Reglamento Interno de la Municipalidad de Providencia”, que cuenta con la aprobación de la Comisión respectiva y que tiene por objeto formalizar el Departamento de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO N°673 : POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA APROBADO CON EL N°16 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SUS MODIFICACIONES, CUYO TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO FUE FIJADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°386 DE 29 DE FEBRERO DE 2008, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

1.1.- Agrégase en el Artículo 6, en la parte correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, el siguiente Departamento “DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL”.-

1.2.- Agrégase el siguiente punto 9.9.- y los artículos 76-A y 76-B:

“9.9.- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

A.- OBJETIVO

ARTICULO 76-A: Diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos sociales, orientados a apoyar a las personas emprendedores y a quienes requieren obtener oportunidades de trabajo a través de la Intermediación laboral y la capacitación, como también constituirse en un soporte que facilite el accionar de la microempresa de la comuna.-

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 112 DE 26 DE JULIO DE 2011

B.- FUNCIONES

ARTICULO 76-B: El Departamento de Desarrollo Económico Local, tiene las siguientes funciones:

- a) Realizar estudios que permitan caracterizar a los emprendedores, los que buscan oportunidades de trabajo y la microempresa de la comuna con el objeto de precisar y ser consistente en la elaboración de programas de capacitación y proyectos sociales que impacten favorablemente a los segmentos de interés.-
- b) Diseñar, difundir, coordinar, supervisar, evaluar y apoyar logísticamente el diseño y la implementación de las actividades.-
- c) Recopilar de las redes sociales del Estado toda la información que permita conocer y optimizar el uso de los beneficios orientados a los segmentos de interés, que cumplan con los requisitos allí establecidos.-
- d) Crear unidades de trabajo específicas, orientadas a diversificar, ampliar y difundir los servicios ofrecidos.-
- e) Promover, mantener y evaluar todos aquellos convenios y/o alianzas con el sector público o privado tendientes a favorecer a los segmentos de interés.-
- f) Asesorar técnicamente al municipio para establecer convenios con organizaciones externas.
- g) Realizar labores de extensión a otros municipios e instituciones sociales vinculadas al tema.
- h) Efectuar las demás funciones que le encomiende la Dirección.-
- i) Promover la entrega de servicios de intermediación laboral a personas en situación de desempleo y a empresas generadoras de vacantes laborales.-
- j) Proponer la implementación de programas de capacitación laboral, tendientes a ampliar las posibilidades ocupacionales, de la fuerza laboral.”.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. **Alcalde** informa que al Departamento de Desarrollo Económico Local se le asignaron instalaciones en Manuel Montt y destaca que ya hay 14 personas trabajando en diversos emprendimientos.

SESIONES CONCEJO MUNICIPAL MES DE AGOSTO DE 2011

Durante el próximo mes, el Concejo sesionará los días martes 9, 16 y 23 de Agosto.

raw
ACUERDO N°674: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2011 LOS DÍAS 9, 16 Y 23 DE ESE MES.-

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 112 DE 26 DE JULIO DE 2011

4. VARIOS
CURSO DE LITERATURA
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Comenta que un grupo de vecinos, algunos de los cuales son adultos mayores, ha constituido un muy encomiable curso de literatura que es impartido por el profesor Sergio Bueno y que se reunía en el Café Literario los días lunes, pero ahora los trasladaron para el día domingo, lo que merma mucho la asistencia. La explicación que se les dio fue que el salón que ellos ocupan se arrienda a veces para eventos y, finalmente, de cuatro lunes ya les cedieron uno.

El Sr. Alcalde responde que se encargará personalmente del tema.

ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Comenta que se publicó en la prensa un llamado a licitación por estacionamientos subterráneos en edificio municipal y desea saber de qué se trata.

El Sr. Alcalde explica que ese llamado corresponde a los estacionamientos que están detrás del Edificio Consistorial y se construirá un pequeño edificio que albergará a todo lo que hay entre Marchant Pereira y la caseta de los guardias, quedando en superficie una explanada verde.

Agrega que ese proyecto, como el de los Juzgados, se ha concebido en una alianza público-privada, de tal manera que serán edificios concesionados.

VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS
CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Da cuenta del recibo de una carta enviada por un vecino de la calle Ladislao Errázuriz, que observa que hay muchas camionetas de la municipalidad mal estacionadas, al igual que autos particulares, pero el personal en moto no les cursa infracción. Agrega que ayer, en calle Galvarino Gallardo, frente al Juzgado de Policía Local y justamente bajo la señalética que indica que está reservado para discapacitados, se había estacionado una camioneta con el logo de la municipalidad. Advierte que también hay que fijarse en ese tipo de cosas cuando se habla de excelencia.

Se levanta la Sesión a las 11:30 horas.



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MRMQ/java.-